

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por el representante del CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE, frente a HEREDEROS INDETERMINADOS DE SELGAR HOLGUÍN PALACIO, radicado al 2023-00111-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de noviembre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0714

Viterbo, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de CONDOMINIO PUNTA DEL ESTE frente a HEREDEROS INDETERMINADOS DE SELGAR HOLGUÍN PALACIO, radicada al 2023-00111-00.

Se impuso cautela sobre los remanentes que pudieran quedar dentro de acción coactiva tramitada ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se ha recibido respuesta de la citada oficina, informando que la medida surte efectos legales.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0171 del 9/11/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO